

---

LEY Nº 2905 (Dcto. Nº 891).

DONACION DE TERRENO EN TINOGAS-  
TA A FAVOR DE OBRAS SANITARIAS DE  
LA NACION

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia de Catamarca, Sancionan  
con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Dónase a favor de Obras Sa-  
nitarias de la Nación, una fracción de terre-

no de propiedad del Estado Provincial de la Ciudad de Tinogasta, cuyos datos catastrales se consignan a continuación:

*Padrón:* N° 3156 origen sin inscripción.

*Superficie:* 101.592 m<sup>2</sup>.

*Avaluado:* \$ 3.047,76.

*Dominio:* Acredita dominio por Artículo 1° del Decreto N° 104|55.

*Medidas Perimetricas:* Norte: 300,00 mts.; Sur: 300,00 mts.; Este: 161,00 mts. con un martillo de 8 x 324 mts. y Oeste: 330,00 mts.

*Linderos Generales:* Norte: Campo Comunero de Propietarios desconocidos; Sur: Campo Comunero de Propietarios desconocidos; Este: Campo Comunero de Propietarios desconocidos y Río Abaucán y Oeste: Ruta Proyectada Nacional N° 60.

Artículo 2° — El inmueble objeto de donación, será afectado a la construcción del establecimiento de purificación del sistema cloacal a ejecutarse en la Ciudad de Tinogasta de esta Provincia, y que si la obra prevista no se realiza dentro de los siete (7) años, deberá reintegrarse dicha donación al dominio Provincial.

Artículo 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

*Antonio Onésimo Saadi*  
Presidente Provisorio  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*José María Nicolás Machado*  
A|C. Secretaría  
Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
3 de Abril de 1975.

Decreto O.P. N° 891.

## *El Gobernador de la Provincia*

### DECRETA:

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T  
*Antonio Cacciato*